

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1493

Impreso el día 5 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Grilla** de canales de noticias nacionales, sin codificación. Adopción de medidas a fin de incorporar a la misma la señal de Diputados TV. **Brügge**. (4.354-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brügge, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar en la grilla de canales de noticias nacionales, sin codificación, a la señal Diputados TV; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes a fin de incorporar en la grilla de canales de noticias nacionales, sin codificación, la señal Diputados TV, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, inciso 3.a., de la ley 26.522.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2017.

Juan F. Brügge. – Marcelo Wechsler. – Blanca A. Rossi. – Brenda L. Austin. – Karina V. Banfi. – Graciela Cousinet. – Araceli S.

Ferreira. – Patricia V. Giménez. – Julio Raffo. – Olga M. Rista.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brügge, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar en la grilla de canales de noticias nacionales, sin codificación, a la señal Diputados TV, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del señor ministro de Modernización y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), emplacen a los titulares de licencias de servicios de televisión por suscripción de recepción fija, a incorporar en la grilla de canales de noticias nacionales, sin codificación, la señal Diputados TV (Código de señal ENACOM :SE0AAA78A0000), todo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65, inciso 3.a., de la ley 26.522.

Juan F. Brügge.

* Artículo 108 del reglamento.